



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

*La nación mexicana no puede organizarse con los elementos de la antigua ciencia política, porque ellos son la expresión de la esclavitud y de las preocupaciones; necesita una Constitución que le organice el progreso, que ponga en orden el movimiento.*

Ignacio Ramírez

## PROLOGO

1. En 154 años, los mexicanos combatimos once años por nuestra independencia de España; 35 años por establecer las instituciones republicanas; asedios de Europa; la segregación de un vasto territorio, el de Texas; una guerra de conquista, cuyo resultado fue que nos arrebataran más de la mitad de nuestro territorio; tres años de lucha civil por hacer respetar una Constitución liberal; cuatro años de intervención de Francia; dos dictaduras durante 34 años: casi tres años, en dos períodos de Santa Anna, 31 años de Porfirio Díaz y más de 100 invasiones armadas, despojos y agravios de los Estados Unidos.

En 154 años hemos tenido 15 instrumentos constitucionales y nos han gobernado una regencia, una junta provisional, un imperio, el de Iturbide —el de Maximiliano jamás lo fue, como tampoco la regencia de arzobispos y generales que le antecedió, porque Juárez era Presidente de la República—, un supremo poder conservador y 56 presidentes.

De las leyes que definen las luchas políticas de nuestro país: El reglamento provisional del Imperio mexicano, la Constitución de 1824, la de 1836, el Proyecto de Constitución de 1842, las Bases de 1853, el Plan de Ayutla, la

Constitución de 1857 y la de 1917, las que señalan etapas decisivas son la Constitución de 1824, vigente 12 años y en la que hubo 10 presidentes, un gobierno provisional, y una dictadura —de Santa Anna—, de abril de 1834 al 27 de enero de 1835; la Constitución del Supremo poder conservador o de las “7 leyes”, que subsistió 5 años y en la que apoyaron su mandato 6 presidentes, Bustamante, en 2 periodos, un interinato y Santa Anna, por segunda ocasión; el Proyecto de Constitución de 1842,<sup>1</sup> las Bases Orgánicas de 1843, con la restauración del federalismo, del 12 de junio de 1843 al 20 de mayo de 1847, vigente 4 años, con 9 presidentes, Herrera, 2 veces y Santa Anna otras dos; el Acta de reformas del 21 de mayo de 1847 al mes de abril de 1853, seis años de dudosa validez y con 8 presidentes, de los cuales Santa Anna lo fue en dos ocasiones; las Bases para la Administración de la República, dos años: del 23 de abril a principios de agosto de 1855, periodo éste de la última dictadura de Santa Anna; el Plan de Ayutla, que sirvió como norma de gobierno a 4 mandatarios, con un proceso dictatorial ejercitado por Comonfort, estuvo vigente de octubre de 1855 al 30 de noviembre de 1857. A la Constitución de 1857, durante 50 años, corresponden 14 presidentes, uno de los cuales, Porfirio Díaz, lo fue en 31 años; hubo un interino: León de la Barra, y un impostor, Victoriano Huerta; a la de 1917, hasta nuestros días, corresponden 13 presidentes, de los cuales uno fue interino y otro provisional.

En 154 años más de 300 pronunciamientos militares hacen de nuestra historia un proceso en el que, por entre “el duelo de federalistas avanzados y centralistas retardatarios”, sólo se escuche cómo avanzan las botas fuertes de los caudillos. De las etapas de nuestra historia, la última, la que principia en la Constitución de 1917, es la más estable. Y no es que los hombres de hoy poseamos una sabiduría política que nuestros antepasados ignoraron; ni obra del tiempo, sino a que la Constitución de 1917 es, fundamentalmente, *la ley de la tierra*.

Todas las libertades políticas son consubstanciales a la tenencia de la tierra. La revolución de independencia es una revolución agraria.<sup>1</sup> El decreto de Hidalgo de di-

<sup>1</sup> Quizás uno de los primeros historiadores que advirtieron el móvil agrario en la revolución de Independencia fuera José

ciembre de 1810, es uno de los instantes decisivos de nuestra historia; al divulgarlo agudizan sus contradicciones los mexicanos de aquel entonces: "en cuanto el cura Hidalgo y sus secuaces —escribió el Canónigo penitenciario y Obispo electo de Michoacán, Abad y Queipo—, intentan persuadir y persuaden a los indios que son los dueños y señores de la tierra, de la cual los despojaron los españoles por conquista y que por el mismo medio ellos la restituirán a los mismos indios, el proyecto del cura Hidalgo constituye una causa particular de guerra civil, de anarquía y destrucción..." También Lucas Alamán, a nombre de los conservadores de todos los tiempos, ante las disposiciones de Morelos afirmó que tenía "prevenido un plan de completa desolación, que se encontró en sus papeles; pues habiendo venido a ser la guerra entre los propietarios que sostenían al gobierno por la protección que éste les dispensaba, y los proletarios, que seguían el partido de la revolución, para hacer partidarios a ésta, se trataba en él nada menos que de la destrucción completa de todas las propiedades, distribuyéndolas entre los que nada tenían".<sup>2</sup> A pesar de que en el artículo 13 del Reglamento Provisional del Imperio Mexicano, Iturbide se comprometía a "exigir el sacrificio de una propiedad particular para el interés común legalmente justificado, con la debida indemnización", pero sobre todo y contra todos a dar seguridad a los propietarios de la tierra, Antonio López de Santa Anna, dos meses después de la abdicación de Iturbide, proclama el Plan de San Luis el 5 de junio de 1823.

2. Lo que Jesús Reyes Heróles llama liberalismo social mexicano, no como derivación del liberalismo doctrinario, sino en cuanto innovación de su corriente política, lo es por la lucha agraria en que se empeñan nuestros liberales. El agrarismo de Lizardi, como el de Lorenzo de Zavala; el uno imaginando al país, rico por el trabajo de hombres libres; repartiendo la tierra en el Estado de México, el

Mancisidor, en un breve ensayo: *Hidalgo y la cuestión agraria*. Taller autográfico, México, 1944, 32 pp. Véase la crítica de Moisés González Navarro, a quienes hacen de Hidalgo "un Zapata de sotana", en *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*. Tomo VII. No. 36. México, 1955, *La política social de Hidalgo*, pp. 125-137.

<sup>2</sup> Lucas Alamán, *Historia de México*. Editorial Jus, México, 1942. Tomo III, p. 531.

otro, son dos capítulos de la revolución de independencia, como lo es la demanda de los campesinos de Tantoyuca en 1847: Al discutir los diputados del Congreso Extraordinario el Acta Constitutiva y de Reformas, en mayo de aquel año —Congreso del que formaron parte Juárez, Lacunza y Lafragua, etc.—, Mariano Otero afirmó en su voto particular: "...en la guerra todavía con más razón que en la paz, un pueblo no puede vivir y resistir, sino cuando cuenta con la acción de todos los elementos de su poder..." confiando a las leyes y a la Constitución la facultad de reconquistar el territorio invadido por los Estados Unidos. Mientras el ejército norteamericano —Scott llevaba como guía de sus acciones las cartas de relación de H. Cortés— ocupaba siete estados y Veracruz era sometido al bombardeo de la escuadra al mando del comodoro Mathew C. Perry, los campesinos de Tantoyuca y Chicontepec, una vez consumada la derrota, propusieron un plan para recuperar la nación: "Supuesto que la guerra —decían— que nos hacen los norteamericanos tiene por objeto la dominación y despojo de nuestro territorio, el cual no puede recobrase sin la cooperación de todo mexicano, se declara que todas las propiedades territoriales serán comunes a todos los ciudadanos de la República"; en consecuencia, afirmaban "desde la publicación y adopción de este plan en cada lugar de la República, no podrán los propietarios de los mencionados terrenos exigir cantidad alguna bajo ningún motivo ni pretexto a los que hoy se conocen con el nombre de arrendatarios, ni a los que en lo sucesivo quieran disfrutarlos".<sup>3</sup> Esta —y no la ficción jurídica de los constituyentes del 47—, habría dado el móvil de la lucha sin tregua al invasor. El pueblo, a lo largo de las retiradas de Santa Anna, pedía armas y, cuando aún

<sup>3</sup> Citado por Jesús Reyes Heróles, en *El liberalismo mexicano*. Tomo III. *La integración de las ideas*, UNAM, México, 1961, p. 570. Reyes Heróles titula el párrafo, en que transcribe el plan de 7 de enero de 1948, *Comunismo agrario*; es probable que lo fuera. El citado y otros planes agrarios de Ixhuatlán, Papantla y la Huasteca no "galvanizaban" la lucha contra los invasores norteamericanos, le daban un móvil para la resistencia: la propiedad de la tierra. Es un hecho comprobado en la historia contemporánea que un pueblo feudalizado no ofrece resistencia alguna a las intervenciones extranjeras; por lo contrario, lucha como en China, Argelia o Grecia si tiene un programa nacional que incluya la posesión de la tierra.

era visible el polvo de la caballería que se retiraba, sólo le quedaban los puñales caseros y las maldiciones; con armas, quién lo duda, el pueblo habría exigido los derechos fundamentales; el primero, la tierra. Por ello, moderados y conservadores prefirieron, a la resistencia popular, la transacción.

Melchor Ocampo calificaba la paz con los Estados Unidos de "indeleble ignominia" y demandaba la guerra de guerrillas para templar al pueblo en el infortunio y que pudiera destruir, por sí mismo, "todos los abusos padecidos en cinco lustros". El partido de la guerra, agrupado en Querétaro, sería el *Partido Liberal de 1854*. El plan de los campesinos en 1848 es una definición muy clara de los problemas mexicanos de aquel entonces. Cuatro años después, cuando don Juan Alvarez cabalga por las vegas de Cuernavaca con el Plan de Ayutla, ocurren los episodios de la hacienda de San Vicente y Chiconcuauque. La respuesta de Alvarez, su célebre carta a los pueblos cultos de Europa y América, es una descripción de las condiciones de vida de los campesinos. Alvarez afirma que en su archivo tenía mil y una pruebas de los sufrimientos de los peones y de peones estaban formadas las divisiones que pusieron en fuga a los soldados de Santa Anna. Bajo el Plan de Ayutla se dividen, en dos grupos irreconciliables, los liberales. "En la revolución —escribió Guillermo Prieto— se comenzaron a señalar dos tendencias: una de transacción con el pasado y los abusos, representada por el señor Comonfort; otra intransigente y decidida, al arrimo de don Juan Alvarez. En el primer círculo se notaba la influencia de Lafragua, Haro y Tamariz, Payno y Siliceo. En el segundo, la de Juárez, Ocampo, Ignacio Ramírez, Arriaga, Prieto, Zarco y otros." <sup>4</sup> En la capital se reúnen, asediando al gobierno provisional de Martín Carrera, los primeros; los puros, los radicales, en torno de Alvarez, en Cuernavaca. Son, ciertamente, dos gobiernos. El primero trata de impedir el cumplimiento de la revolución; los segundos, sin titubear, adoptan las reformas: abolición de fueros y obveniones parroquiales, supresión de oficinas inútiles, rebaja de aranceles, etc. La gente decente de la capital, declara Prieto, se acogió a Comonfort para que se hiciese

<sup>4</sup> Guillermo Prieto, *Lecciones de Historia Patria*, México, 1886, p. 567.

del mando, librando a la sociedad de aquella invasión de bárbaros. Alvarez, más guerrillero que político, deja el mando a Comonfort. El gobierno de los puros abandona al gobierno, excepto Juárez, sólo entonces, en verdad, el impasible, y acuden, con su representación popular, a librar la batalla en el Congreso Constituyente de 1857. Comonfort transige en parte: nuevos clamores de los propietarios. Haro y Tamariz sale al norte de Puebla a levantar a los aturdidos al grito de "religión y fueros". Comonfort aplasta la rebelión; primero, con las armas; después, con los decretos de marzo, interviniendo los bienes del clero de Puebla.

Las tendencias predominantes en el Congreso son obvias: partidarios de reformas moderadas y radicales; el gobierno, apoyando a los primeros. A partir del 30 de mayo se aprueban leyes, se declaran principios y se hacen circular nuevas disposiciones oficiales; el 30 de mayo, Comonfort deroga el decreto de Santa Anna, en el que se habían apoyado los hacendados para impedir que los campesinos fundaran nuevos pueblos; el 9 de junio, da la orden a los gobiernos de los Estados para suspender los trámites sobre terrenos baldíos; el 16 de junio, José María Castillo Velazco, en la sesión del Constituyente, declara: "De nada serviría reconocer la libertad de la administración municipal; más bien sería una burla para muchos pueblos, si han de continuar como hasta ahora sin terrenos para el uso común, si han de continuar agobiados por la miseria, si sus desgraciados habitantes no han de tener un palmo de tierra en que ejecutar las obras que pudieran convenirles."<sup>5</sup> Siete días después, Ponciano Arriaga lee su voto particular sobre la propiedad. En su discurso, un sumario de historia nacional, plantea el dilema en estos términos: o ha de prevalecer la clase privilegiada, la que monopoliza la tierra y el agio, con su influencia en todos los asuntos políticos y civiles, o se hacen pedazos las restricciones y lazos de servidumbre feudal, haciendo caer, a la vez, monopolios y despotismos "para que penetre, concluía Arriaga, en el corazón y en las venas de nuestra institución política el fecundo elemento de la igualdad democrá-

<sup>5</sup> Francisco Zarco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857)*, Estudio preliminar de Antonio Martínez Báez. Índices de Manuel Calvillo. El Colegio de México, 1956, p. 363.

tica, el poderoso elemento de la soberanía popular, el único legítimo, el único a quien de derecho pertenece la autoridad".<sup>6</sup> Es decir, libertades políticas con independencia económica. Dos días después del voto de Arriaga, Comonfort asesta un golpe a los conspiradores: decreta la ley de desamortización de los bienes de corporaciones civiles y eclesiásticas, cuyo artículo 80. especificaba que los ejidos y terrenos, destinados al servicio de los pueblos, no podían desamortizarse. El 28 de junio, en el Congreso constituyente, se discute la ley de referencia. Zarco la defendió en cuanto que la subdivisión de la propiedad era una reforma deseada por los liberales desde 1836; Ignacio Ramírez se declaró en contra de su aprobación, afirmando que iba a darse al clero un crédito para aumentar su poder; que los inquilinos de las fincas, por carecer de dinero no habrían de ser los propietarios, sino los más ricos. Calificó la ley de medida frustrada. Prieto la apoyó no sin referirse a la situación de los campesinos. Nueve días más tarde, Ignacio Ramírez se opone al proyecto constitucional presentado por la Comisión, haciendo tabla rasa de los principios en que se apoyaba. "Pero el más grave cargo —dijo Ramírez— que hago a la comisión redactora del proyecto constitucional, es de haber conservado la servidumbre de los jornaleros. El jornalero —agregó— es un hombre que a fuerza de penosos y continuos trabajos arranca de la tierra, ya la espiga que alimenta, ya la seda y el oro que engalana a los pueblos."<sup>7</sup> La comisión rectificó en cuanto a la invocación a Dios, no así en lo que a los campesinos se refería el artículo 27 de su proyecto.

El 10 de julio, varios hacendados pidieron al Congreso que reprobara los votos de Castillo Velasco y Arriaga.<sup>8</sup> El gobierno, por su parte, desoyendo las voces de quienes hablaban por los campesinos, decreta la colonización de una región veracruzana —en condiciones jamás concedidas a los mexicanos— en 31 de julio. Siete días después, en 7 de agosto, Isidro Olvera presenta su proyecto de ley

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 389.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 470.

<sup>8</sup> *Representación* que hacen al Congreso Constituyente varios dueños de propiedades territoriales, contra algunos artículos de los proyectos de leyes fundamentales que se discuten actualmente. 10 de julio de 1856; en *Exposición al Soberano Congreso de la Unión*. Varios propietarios. México, Imprenta Literaria, 1861, pp. 71-85.

orgánica sobre el derecho de propiedad. En verdad trataba de explicar su voto aprobatorio del artículo 27, pero es importante que hubiera explicado su actitud y su empresa política: "Hace más de diez años que en escritos anónimos unos y firmados otros, estoy inculcando a los ricos la idea de que ellos mismos, si fuese posible, dirigieran el drama sacrificando una corta porción de sus intereses para salvar el todo en vez de disminuir temporalmente la acción, pero nunca para aniquilarla."<sup>9</sup> Olvera afirmaba que la cuestión social —la cuestión de la tierra— tomaba proporciones amenazantes para la sociedad. En su voto propone la reglamentación de la propiedad. No descuidaba, en su proyecto, la educación popular. Su ley habría provocado males menores. No le faltó ni la premonición consiguiente al vaticinar la caída de Comonfort.

3. El gobierno, por sus decretos y tenaz oposición a los radicales, se definía, cada vez más, como el de una burguesía que no reparaba en medio alguno para apoderarse de la riqueza del país: ordena la revisión de los fundos mineros, firma un contrato con el banquero Jecker y el mexicano Torre para deslindar los terrenos baldíos de Baja California; manda hacer el examen de las anteriores adjudicaciones de baldíos, dispone que los terrenos nacionales no estaban comprendidos en la ley del 25 de junio y prohíbe, para evitar un conflicto armado, que los denunciantes se adjudicaran o remataran terrenos cuyo valor no excediera de 200 pesos. Las denuncias de bienes de corporación caían sobre los pueblos. Respondiendo a la reclamación de los habitantes de Tepeji del Río, Miguel Lerdo de Tejada, Srío. de Hacienda, decretó el 11 de noviembre, que su ejido no fuera enajenado.<sup>10</sup> La desamortización, a partir de entonces, tuvo dos aplicaciones, si bien no generalizadas: la expropiatoria para los bienes eclesiásticos, y la divisoria para los pueblos; esta segunda, sin embargo, quebrantó la propiedad comunal: única garantía contra la concentración agraria. Finalmente, en el artículo 27 de la Constitución, las exigencias de los hacendados y de sus representantes en el Congreso, los moderados, se impusieron: el artícu-

<sup>9</sup> F. Zarco, ob. cit., p. 694.

<sup>10</sup> Andrés Molina Enríquez, *La revolución agraria de México*. Libro 2o. Aspectos criollos de la historia de México. Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología e Historia y Etnografía. México, 1932, pp. 115-117.

lo 27 no contenía la excepción de la ley de desamortización sobre los ejidos de los pueblos, ni el espíritu conciliatorio de las posteriores ordenanzas. Una vez obtenida la victoria principal, la de la propiedad de la tierra, el gobierno procedió a mellar el filo revolucionario de otras reformas; los moderados reprobaron, por mayoría, el juicio por jurados, la libertad de conciencia, la abolición de la pena de muerte; después, dictó la aprehensión de Ignacio Ramírez y cuando el golpe de Estado era inminente, encerró a Juárez en una habitación del Palacio Nacional; por último, dio paso franco al general Zuloaga para apoderarse del gobierno y derogar, con el Plan de Tacubaya, la Constitución.

Para que el cuadro de la represión fuera completo, faltaba un argumento más: el de las ideas comunistas. Leonardo Márquez, "el tigre de Tacubaya", habría de afirmarlo en un acta de censura al manifiesto de Juárez. Después del ataque a la Iglesia, dijo, vendrá otro contra la propiedad de particulares, "como bien claro se demuestra tal intención en las ideas comunistas que campean en el manifiesto al prometer como mejora el obligar a los propietarios a subdividir en porciones sus tierras para que sean vendidas". Desgraciadamente no ocurrió lo que preveía Leonardo Márquez. Al ocupar nuevamente la capital las fuerzas liberales, después de la victoria de Calpulalpan, en la Circular que inaugura la administración del gobierno, Zarco dice a los gobernadores a nombre de Juárez: "La medición y deslinde de los terrenos baldíos es un trabajo necesario que puede ser productivo para el erario, aumentar el número de los propietarios y emancipar a la clase indígena de esa especie de servidumbre doméstica y feudal que sobre ella pesa desde que los conquistadores hicieron los repartimientos de indios, como si se tratara de cabezas de ganado." La ley de Juárez de 1863 sobre terrenos baldíos colma los deseos de los hacendados y abre, a la vez, el camino de las rebeliones contra su gobierno. Lo que era obra de la necesidad: conciliar a todos los mexicanos para la defensa de la nación ante los invasores, no lo era una vez lograda la victoria. En 1869, al conspirar en Puebla el general Miguel Negrete, un discípulo de los socialistas utópicos, Julio Chávez, organiza, en la "Escuela de la razón y del socialismo o Escuela Moderna y Libre", en el pueblo de Chalco, una rebelión agraria. De su manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México, tienen signifi-

cación estos párrafos: "Los que se han aprovechado de nuestra debilidad física, moral e intelectual, se llaman latifundistas o terratenientes o hacendados. Los que pacientemente nos hemos dejado arrebatar lo que nos corresponde, nos llamamos trabajadores o proletarios o peones... ¿En qué consiste el régimen de explotación establecido? Es un sistema que exclusivamente se dirige a mancillar la existencia de un peón. Nuestros padres fueron comprados por la hacienda, al precio de un real diario de jornal, y como no era posible subsistir con un real, porque en los mercados establecidos en las haciendas se compraban los artículos a los precios más exagerados, aun aquellos artículos que nosotros hacemos producir con nuestra mano, mes por mes y año por año se iba haciendo una deuda a cargo de nuestros padres. ¿Quién podría solventar aquella deuda, cuando el jornal no pasaba de ser un misérrimo real? ¿Quién habría de prestar a nuestros padres para cubrir sus adeudos? ¿Quién les habría de abrir crédito, cuando el crédito siempre está en manos de los detentadores de la producción? Juárez —proclamaban aquellos campesinos en armas—, a pesar de llamarse republicano y enemigo de la Iglesia, es un mocho y un déspota... hemos pedido tierras y Juárez nos ha traicionado. ¿Por qué no tener el pedacito de tierra que labramos? Con qué derecho se han apropiado algunos individuos, unos cuantos, de la tierra que debería ser de todos?"<sup>11</sup> Julio Chávez fue fusilado en los muros de la Escuela Moderna y Libre. El terror impuesto por los soldados al mando de Sóstenes Rocha no lograba aplacar el fuego que los políticos atizaban en los pueblos. El 18 de marzo los obreros, en Paris, ante el ejército derrotado de Thiers y las divisiones de sitio de Bismark, organizaban la Comuna. La noticia corrió por el mundo atemorizando a la burguesía. En México, a fines de dicho mes, se divulgaban los primeros pasos de los comuneros y en agosto, la captura de unos rebeldes en San Luis Potosí por el general Mariano Escobedo, descubría al gobierno de Juárez el plan que agrupaba a los campesinos. La prensa, en sus titulares, calificaba así el

<sup>11</sup> Ver el Manifiesto de Julio Chávez en *Los precursores intelectuales de la Revolución mexicana*, por Juan Hernández Luna, en *Filosofía y Letras*, revista de la Facultad de Filosofía y Letras. UNAM. Imprenta universitaria, México, enero-diciembre de 1955. Nos. 57, 58, 59, pp. 308-314.

hecho: ¡*Comunismo en México. Ley agraria!* El diario oficial publicó la ley. Era, ciertamente, un plan agrario, pero no comunista. En *El Monitor Republicano* se afirmaba que la ley provenía de personas muy versadas en ciencias sociales. En junio moría Juárez. Las contradicciones de las clases en el problema fundamental: la propiedad de la tierra, se agudizan. Un acontecimiento, por sobre los conocidos, precipitaba dichas contradicciones: la demanda de los Estados Unidos de tender líneas ferroviarias en nuestro país para unir las a las suyas y poder, así, explotar las minas y los campos mexicanos. Justo Sierra afirmarí que la sagacidad política de Porfirio Díaz había sido, en aquel instante, entender la exigencia norteamericana y enganchar a México en la locomotora yanqui.<sup>12</sup> Sebastián Lerdo de Tejada, ya presidente electo, ocupa el poder ante la reiterada acusación de Iglesias de haber violado la ley electoral, y el renovado asedio de los porfiristas. Las rebeliones aumentan. A pesar de su decreto sobre colonización de 31 de mayo de 1875, y de la represión militar de algunas huelgas, Lerdo de Tejada no logró aplacar la oposición de unos y satisfacer la codicia de otros. En el campo, los porfiristas ganan más partidarios. Acaso ellos eran los autores de la Ley de 1871: José María González, uno de los precursores del socialismo en México, escribía en 1878: "Se asegura, y no puede ponerse en duda, que el general Díaz, para hacer sublevar a los indios en contra de la administración del señor Lerdo y a favor del plan de Tuxtepec, les ofreció, por conducto de sus agentes, devolverles sus terrenos que les habían robado los hacendados, sin litigio, sin dificultad alguna; y como el tiempo ha pasado, y en vez de cumplir aquella promesa el gobierno parece que ha hecho causa común con los hacendados, resulta necesariamente que los indígenas, al verse burlados y entregados sin defensa en manos de sus enemigos, han perdido la esperanza de una solución pacífica, y maldicen una y mil veces de quien los engañó para hacerlos defensores de un absurdo, de un crimen político, de un plan que vino a destruir la constitucionalidad de nuestro gobierno y a entronizar el militarismo en su sentido más retrógrado."<sup>13</sup>

<sup>12</sup> Ver, Justo Sierra, *La evolución política del pueblo mexicano*. Fondo de Cultura Económica, México, 1950, pp. 290-1.

<sup>13</sup> Véase la nota 301.

No podrían ofrecerse mejores testimonios del origen del asalto de Porfirio Díaz al poder, ni, tampoco, descripciones más claras de los motivos por los cuales los mexicanos del siglo pasado consideraron al porfirismo como un movimiento revolucionario para el campo y las ciudades: a los primeros prometiéndoles tierras; a los segundos, negocios perdurables con los norteamericanos. Dos años después de ocupar el Palacio Nacional Porfirio Díaz, los campesinos de la Huasteca, Puebla, Hidalgo y Veracruz... se levantaron en armas. En la ciudad de México fundan el Comité Central Comunero. Sería en Puebla donde la publicación de una ley —la Ley del Pueblo— en el periódico *La Revolución Social* hiciera un resumen de las luchas políticas en nuestro país: “En menos de 60 años, decían Alberto Santa Fe y Manuel Serdán, hemos perdido la mitad del territorio patrio, que en 1848 pasó definitivamente a poder de los norteamericanos: tenemos comprometida gravemente la otra mitad: hemos ensayado, como sistemas de gobierno, el imperio y la república unitaria y federal; el sistema dictatorial y el sistema democrático, sin conseguir establecer la paz.”<sup>14</sup> ¿Cuál era el remedio para salvarnos de la inevitable anexión con los Estados Unidos, militar o económica?: asegurar la paz interior e impedir que los norteamericanos se apoderaran de Cuba, las Antillas y Centroamérica. Repartir toda la tierra, edificar escuelas gratuitas, fundar fábricas y licenciar al ejército. Los campesinos y los artesanos, armados, bastaban para asegurar —decían— la independencia nacional. 28 años más tarde, en 1906, las condiciones denunciadas por los autores de la Ley del Pueblo eran inocultables: los Estados Unidos se habían apoderado de las Antillas y de América Latina; el ejército y otros órganos represivos perseguían y asesinaban a los campesinos y a los obreros; la paz era, en verdad, una paz ficticia. En ese año, 1906, después de las huelgas en las fábricas textiles, de las tentativas armadas del Partido Liberal y de los sucesos de Cananea, Porfirio Díaz pidió a Rafael de Zayas Enríquez un informe respecto de las condiciones sociales del país. El informe de Zayas Enríquez es una aproximación muy lúcida para un análisis de la lucha de clases en aquella época: “...nuestra sociedad —escribió Zayas— está hoy dividida en dos cas-

<sup>14</sup> Véase la nota 305.

tas; la una, privilegiada, dirigente, sagrada, para la que son el poder, las prebendas, los negocios, los títulos y honores; y la otra, carne de cuartel, materia prima para el industrialismo, estancada, esclavizada, sin esperanzas ni porvenir, a la que tocan la faena, la miseria y las penalidades." Con ser dos clases, Zayas las subdividía para esclarecerle a Porfirio Díaz los orígenes de la rebelión: "el movimiento —le decía— está muy generalizado y en él toman participación ya directa, ya indirecta, los ricos, en proporción mínima; los de la burguesía, en proporción mayor y los de las clases bajas en cantidad creciente. . . Si a la cuestión obrera se agregara más tarde la cuestión agraria, el orden existente no podría conservarse por más tiempo."<sup>15</sup> Zayas propuso a Díaz un remedio: acaudillar la revolución, para evitarla; adelantarse a las reformas exigidas. Díaz prefirió el golpe de estado contra su propio gobierno a conceder validez alguna a las demandas populares. Al día siguiente de la entrada de Madero en la ciudad de México —7 de junio de 1911—, Luis Cabrera describió, en una frase, la verdadera situación del país: "todas las manos se levantaban pidiéndonos tierras".

4. El artículo 27 de la Constitución de la República ha permitido acelerar la descolonización de México. Al proclamarse el derecho de propiedad nacional sobre tierras y aguas y el dominio directo de las riquezas del suelo, se ha declarado la soberanía del país y otorgado al Estado la facultad de darle, a la propiedad privada, las modalidades a que obliga el interés público. Esta facultad ha sido el instrumento creador del México contemporáneo y el medio por el cual se han reconquistado para los pueblos enajenaciones seculares. Venustiano Carranza, en cinco años, repartió 224 mil hectáreas; de la administración de Adolfo de la Huerta hasta 1933, se entregaron a los campesinos unos 10 millones de hectáreas; sin embargo, sólo más de 2 millones de hectáreas eran tierras de labor. Lázaro Cárdenas, a partir de 1934, restituyó las tierras a los pueblos, dotó de terrenos a los peones acasillados, amplió las dotaciones iniciales y repartió latifundios a los obreros agrícolas. Ya en 1921, en el primer Congreso Agrario, Vi-

<sup>15</sup> Rafael de Zayas Enríquez, *Apuntes confidenciales sobre la situación por la que atraviesa el país, sus causas y manera de conjurar el peligro, en Vida de Porfirio Díaz*. Appleton y Cía. Nueva York, 1908, pp. 218-234.

cente Lombardo Toledano, ante el problema de los campesinos sin tierras, había anticipado la solución dictada por Cárdenas: "El problema agrario —dijo— tiene dos aspectos: la restitución y la dotación de tierras a los pueblos. El primero es un acto de justicia pura que está más allá de las disquisiciones legales y de las objeciones políticas. No cabe aquí ni el sobado argumento de la prescripción ni la paradoja de la posición de buena fe. El despojo público a un pueblo sólo se remedia dando públicamente a un pueblo lo que es suyo.

"El verdadero problema radica en dotar a los pueblos de tierras que no han sido suyas nunca; es decir, en darles la base de su actividad y la garantía de su independencia de vida. Los esclavos de la tierra deben convertirse en poseedores de la tierra. . ."<sup>10</sup> Esta fase de la reforma agraria de 1936 impulsó la Revolución. Al término de su gobierno, Cárdenas había entregado a los campesinos más de 18 millones de hectáreas. El reparto agrario no fue un propósito aislado del plan general del gobierno de Cárdenas, sino el medio para la transformación económica y social del país. Cárdenas expuso a Víctor Paz Estenssoro, en 30 de agosto de 1952, cuál había sido su programa de gobierno partiendo de la reforma agraria:

*Oportunamente recibí la honrosa invitación que el Gobierno que usted preside se sirvió hacerme, por conducto del Excelentísimo Embajador de Bolivia en México, Señor doctor José Tamayo, para concurrir a la ceremonia que habría de efectuarse con motivo de la expedición de la Ley Agraria, formulada por su Gobierno. Me permití agradecer, por mediación del mismo Señor Embajador, la gentil invitación que se me hizo, y expliqué entonces los motivos que me impedían trasladarme a ese país hermano.*

*Esta carta tiene por objeto principal reiterar a usted mi agradecimiento y felicitarlo por el paso trascendental que su país ha dado.*

*La simpatía con que vemos la iniciación de la Reforma Agraria de Bolivia es muy fácil de explicar si*

<sup>10</sup> Discurso pronunciado por Vicente Lombardo Toledano, en representación del Gobierno del Distrito Federal, al clausurarse el Primer Congreso Agrario celebrado en Ixtapalapa, en 1921. *Primer Congreso Agrario del D. F.* Lib. Cultura. México, 1921. Pp. 75 a 87.

*tenemos en cuenta que nuestro país es uno de los que han contribuido a abrir esta ruta a lo largo del porvenir social de los países americanos, y, además, porque habiendo participado, como participamos en su desarrollo, primero en la lucha armada y luego como gobernantes, estimamos que es un deber tratar de señalar el proceso por el que ha pasado el movimiento agrario de México a lo largo de 40 años.*

*La Revolución Mexicana, iniciada por Madero, es poseedora de dos estatutos que contienen los objetivos que arrastraron a la lucha a la masa campesina: el Plan de Ayala de 28 de noviembre de 1911 y la Ley de 6 de enero de 1915. La primera es la expresión de los anhelos populares, tal como los interpretó un campesino genuino, Emiliano Zapata. La segunda es la manifestación de esos mismos anhelos interpretados, después de una lucha intensa por destruir el poderío político de los terratenientes; lucha llevada a cabo por los contingentes revolucionarios que, al imponerse nacionalmente, convocaron, bajo la Jefatura del Presidente Carranza, al Congreso Constituyente de 1916-1917. En la Carta Magna emanada de dicho Congreso, suscrita el 5 de febrero de 1917, se incorporaron las aspiraciones de los campesinos (Artículo 27). En consecuencia, la tesis constitucional mexicana en materia agraria se elaboró a lo largo de una cruenta lucha, en que los campesinos se hicieron oír, cansados de la sumisión feudal en que habían vivido desde hacía cuatro siglos.*

*Tal es, Señor Presidente, la base legal de nuestras instituciones agrarias en México. De ahí arranca una legislación copiosa, a través de la cual se han ido modificando y reglamentando los procedimientos, hasta llegar al Código hoy vigente.*

*Dentro de las leyes agrarias mexicanas se ofrecen dos tendencias: una que propende a la propiedad privada de la tierra, en pequeñas porciones, y otra en manos de la Comunidad Campesina a través de la institución del ejido; las dos con extensiones diferentes según la zona y la clase de tierra.*

*El ejido mexicano se asemeja mucho al ayllú de la zona incaica de la América del Sur. Sin embargo, creemos que dentro del ayllú se han conservado con*

mayor pureza los hábitos prehispánicos del trabajo cooperativo de la tierra, en que participan todos los individuos de la comunidad y de cuyos frutos subsiste el individuo. En tal virtud, Bolivia superará con más facilidad los obstáculos que en México se han presentado para la explotación cooperativa de la tierra, que, en nuestro concepto, es el procedimiento indicado para la América Latina, no sólo por los hábitos persistentes, que se han conservado a lo largo de la historia, sino porque de ese modo se facilita la aplicación de la maquinaria a los procesos de producción y se garantizan mejor los intereses individuales de los miembros de la comunidad en su condición de productores. En efecto, la organización de la producción de la comunidad en forma colectiva facilita la obtención del crédito, la selección de las semillas, la aplicación de los abonos, la industrialización de los productos agrícolas del ejido en beneficio de los propios campesinos, etc.

Con esto no quiero decir que en México se haya alcanzado la perfección en nuestros procesos de producción del ejido. Por el contrario, nos hallamos todavía dentro de un cúmulo de dificultades que deseo consignar, porque estoy seguro de que cuando menos algunas habrán de manifestarse en Bolivia en forma similar.

El quebrantamiento del poderío feudal de los latifundistas, para restituir o para dotar a los pueblos de sus tierras, en México costó mucha sangre (1910-1917). A lo largo de seis años, fue México un inmenso campo de batalla que segó muchas vidas y destruyó grandes riquezas, pero que, a la postre, hizo desaparecer no sólo las formas feudales de producción en lo material, sino las actitudes frente a sus amos.

Despertada la conciencia del campesino al estruendo de la lucha armada y coronada con la redacción de la Carta Constitucional de 1917, nadie podía evitar que los campesinos, guiados por el Gobierno, reivindicasen sus tierras. En esta empresa, los campesinos no estuvieron solos; contaron con la simpatía de los obreros, así como del pequeño sector de la clase media que colaboró en los aspectos técnicos de

la lucha. Las otras clases sociales fueron enemigas de la Revolución Agraria.

No deseo referirme a la presión internacional, a la que tuvo que enfrentarse México, con motivo de la promulgación de su Carta Constitucional de 1917, principalmente a consecuencia del Artículo 27, que reivindicó para la Nación el derecho a la posesión del suelo y del subsuelo, tal como Bolivia lo ha estatuido recientemente. Lo único que deseo hacer resaltar es que esa presión internacional, si bien es verdad que trató de frustrar la aplicación de los preceptos constitucionales, sobre todo cuando tal aplicación afectaba las propiedades extranjeras, a la postre no lo consiguió.

Durante el período 1934-40, la Administración Pública llegó con el compromiso político de cumplir con el programa social señalado en la Convención de Querétaro, convocada por el Partido Nacional Revolucionario, y fue así que el Gobierno se empeñó en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, acelerando desde luego la distribución de la tierra.

Estaba aún reciente la sangría que había sufrido el país en la campaña llamada "cristera", que terminó en el año de 1929; campaña que hizo víctimas a numerosos campesinos que solicitaban las tierras. De ahí también nuestra resolución de activar las dotaciones que exigía la inquietud en que vivían los campesinos, que constantemente eran hostilizados por los terratenientes.

Nunca se pensó que la entrega de la tierra habría de resolver todos los problemas del campesino, y menos en aquellos casos en que fueron dotados precariamente con las tierras disponibles, en el lugar de la residencia de los propios núcleos campesinos, sino que consideramos, como usted lo considera con tanta claridad, que la tierra es sólo un factor de su mejoramiento. Se dio impulso a la educación rural, como medio para despertar la conciencia social de la comunidad y no como instrumento alfabetizante solamente. Por ello también el fomento que se dio al crédito agrícola, creando el Banco Nacional de Crédito Ejidal. Tampoco se pensó que la tierra, hasta entonces sometida al cultivo, bastaría para satisfacer

las necesidades de los campesinos sin tierras, y en consecuencia se aceleró la política de irrigación (iniciada en 1925), sólo que orientándola en beneficio fundamentalmente de los campesinos, y precisamente de los campesinos, y cerrando la puerta a quienes, desde la ciudad, pretendían especular con la tierra irrigada con dinero del pueblo.

Sabíamos que la liberación económica del campesino habría de redundar en un aumento del consumo de los productos industriales, como en efecto sucedió. De esta suerte, se trató de crear al mismo tiempo los medios para que tal demanda de productos se satisficieran por la industria mexicana. De allí nuestra decisión por reivindicar, para la industria nacional, el petróleo explotado por empresas extranjeras, así como también nuestro empeño de nacionalizar la industria eléctrica y desarrollar la producción de energía en todo el país, abaratando su distribución y consumo, principalmente en los centros rurales.

Al mismo tiempo fue creada la Nacional Financiera, para estimular el incremento de la industria en función de los intereses de los consumidores y con capital nacional. En otros términos: mediante la creación de un mercado interno, que surgía de la revolución agraria, conseguir el desarrollo industrial del país.

Esto es válido para cualquier país latinoamericano que desee incrementar firmemente su propia economía sin comprometer su soberanía y hasta su destino histórico, cuando para alcanzar ese objetivo se recurre a empréstitos extranjeros que condicionan la realización de un programa social lesionando seriamente los intereses nacionales.

La política seguida entonces se significó por el esfuerzo que se puso en no desnaturalizar el conjunto de anhelos de la Revolución Mexicana, y cumplirlos tal como estaban consignados en nuestra Carta Constitucional de 1917.

Ante el impulso social que el Gobierno desarrolló no faltaron agitaciones internas en contra del propio Gobierno, pero, a pesar de ello, siguió con intensidad su programa apoyado en el respaldo popular del país, que con su fuerza moral contribuyó decididamente a

*mantener la paz interna, que en varias ocasiones trataron de alterar enemigos de la Revolución, con la complicidad de elementos extranjeros.*

*Las distintas Administraciones, de 1917 a la fecha, con mayor o menor intensidad, han seguido entregando la tierra a los campesinos.*

*El Gobierno actual está poniendo especial atención al problema, impartiendo garantías a las posesiones ejidales y se empeña en incrementar la producción agrícola invirtiendo fuertes cantidades en todos los sectores agrarios del país.*

*Tropiezos y contradicciones se han presentado y seguirán sucediéndose. Ha habido en el país manifestaciones con tendencias a crear nuevos latifundios que se escudan en fraccionamientos simulados, y que son eliminados por las demandas de los campesinos que carecen de tierras.*

*Reconocemos que ninguna Administración ha sido perfecta en la aplicación de la Reforma Agraria, pero es indudable que mucho se ha adelantado en la solución del problema rural, y se mejorará más a medida que el régimen de la Revolución le siga prestando la consideración a que está obligado, para dar cumplimiento a los postulados que inspiraron la Reforma Agraria.*

*Tal es, en síntesis, el proceso de la Reforma Agraria en nuestro país, que ha registrado serios problemas a lo largo de su ejecución, pero que ha resuelto sus más esenciales objetivos: estableció las bases para el desarrollo económico del país al distribuir la tierra suprimiendo grandes latifundios; libró al campesino de la sumisión feudal en que vivió, despertando en él su conciencia cívica y sus aspiraciones por elevar sus condiciones de vida y, sobre todo, consolidó nuestra propia nacionalidad al restituir las tierras a la población campesina, que se siente hoy más obligada con su misma Patria.*

*Señor Presidente:*

*Nos congratulamos de la victoria que celebra hoy el pueblo trabajador de Bolivia con su Reforma Agraria, obtenida gracias al espíritu comprensivo y decisión de su Gobierno, que le ha granjeado la simpatía de los sectores progresistas de nuestra América, y*

*hacemos votos por que su Gobierno logre consolidar sus importantes Reformas Sociales y llevarlas hasta su más completo y feliz desarrollo, sin las violencias y tropiezos que ha registrado nuestro país.<sup>17</sup>*

No podría ofrecerse mejor explicación de los orígenes inmediatos del México actual: la reforma agraria como estructura de la sociedad; condicionando las relaciones productivas; sustentando la vida de la nación; haciendo perdurables sus instituciones. Desde Venustiano Carranza se habían dado los pasos que Cárdenas apresuró. Las clases productoras debían estar en el vértice de las actividades económicas y culturales; el ingreso nacional, hasta 1940, estaba en vías de una justa distribución.

En los últimos seis años, la Revolución Mexicana ha cobrado nuevo impulso por el reparto de tierras, la participación del Estado en la producción económica, la diversificación del comercio exterior, la educación popular y la política internacional. Adolfo López Mateos ha trazado las líneas fundamentales del proceso independiente de nuestro país. Sin embargo, no pocas limitaciones impiden el ascenso popular a mejores medios de vida, como las modificaciones impuestas a las fracciones X, XIV y XV del artículo 27 constitucional —31 de diciembre de 1946— por Miguel Alemán; el delito de disolución social, la falta de una legislación adecuada sobre inversiones extranjeras y una política fiscal que procure distribuir mejor la riqueza pública entre quienes la producen: campesinos y obreros.

5. En otras épocas, sobre todo hacia 1925, no se repartían tierras para evitar problemas externos; las reclamaciones norteamericanas han sido, en todo momento, una amenaza constante para nuestro país; sin embargo, en el reparto agrario estaba la solución de hacer de dichas amenazas simples notas de cancillería; el fortalecimiento de nuestra democracia dependió, fundamentalmente, del reparto de tierras. Se ha demostrado que una nación latinoamericana está a merced de los Estados Unidos por su estructura semifeudal. A partir de 1939 han sido imposibles en México las revoluciones armadas; el general

<sup>17</sup> La carta del general Lázaro Cárdenas a Víctor Paz Estenssoro es inédita.

Cedillo pasó, escoltado por sus sirvientes, ante la indiferencia de los campesinos de San Luis Potosí, Estado que había gobernado sin repartir terrenos; el general Almazán sólo pudo levantar su voz desde la Habana, ante la desesperación de sus partidarios en las ciudades. Es probable que fuera ésta la última tentativa de tomar por asalto los poderes públicos. Los términos de la lucha política se han invertido en nuestro país, a partir de 1940: no es la paz interior un recurso para proteger a la burguesía de una revolución, sino el medio de preservar una *conquista popular no cumplida del todo: la aplicación de las leyes constitucionales de 1917.*

La reacción procura, hoy, derogar algunas fracciones de los artículos 3.º, 27, 123 y 130. La paz interior, afirman, se consolidará si desaparecen del texto constitucional disposiciones que impiden el ejercicio democrático. Invocan la Carta de las Naciones Unidas. Sobre la ofensiva armada de ayer, la jurídica de hoy. Ciertamente, el traslado de la reacción, del cuartel a las Cámaras, ejemplifica la diferencia del pasado y el presente. No obstante, las tesis reaccionarias, con ser distintos sus procedimientos, son las mismas. Se parte de una conclusión fundamental: México era ya una nación en 1810. En la Nueva España se forjaron la nacionalidad y las bases de México. Todas las desdichas le vienen al país de la rebelión contra su origen. En las tres revoluciones, 1810, 1857 y 1910, se manifiestan principios sociales y políticos ajenos al país; se imponen, por sobre la voluntad de todos, grupos adversos a la nación; aliados de una conjura internacional para abolir la cultura hispánica —latina— en México; por tanto, dichas revoluciones sólo han destruido lo que era un precioso país, rico, pacífico, cristiano, moral y fuerte. El paraíso colonial fue abandonado por Hidalgo, verdadero Luzbel que lanza a la descendencia al desamparo y al castigo eterno. Al dejar la colonia, México no ha podido encontrar su destino; ha sido presa del caos, la anarquía y el desorden. La Reforma consuma, en el fuego de la guerra civil, la herejía; entrega al país al enemigo norteamericano —calvinista, protestante y republicano— y no redime a los indios por la gracia, los levanta por la soberbia. La Revolución de 1910 es fruto amargo de la Independencia y la Reforma, la puerta hacia el socialismo para la pérdida de las al-

mas; el retorno a los oscuros ritos ancestrales. Hidalgo fue agente de Napoleón Bonaparte; Juárez, de los comunistas franceses; Madero trajo el socialismo y Carranza lo estableció en la Constitución; la obra de los bolcheviques —a partir de 1918— la consuman Obregón y Calles y Cárdenas. México es como una mancha que debe limpiarse.

Las ideas salvajes, que explican la vida de un pueblo por su dependencia, derivan de las fuerzas externas que han amenazado nuestra soberanía. Lo mismo ayer que hoy. En la medida que los intereses extranjeros son cuantiosos, se propala la ideología dependiente y se procura traducirla a términos propios. Las ideas liberales —hace un siglo— aparecen como una herejía sin término previsible. El *Syllabus Errorum*, de 1864, es un instructivo contra la Reforma. Las ambiciones de Napoleón III abonan las proclamas de los notables de 1864; los intereses de Francia eran los de la raza latina y, por consiguiente, los de México; el derecho de conquista, “proclamado como en los tiempos de Tamerlán”, se convierte en principio rector. La idea fija de un rey europeo, que brota de la pluma de Iturbide en el Plan de Iguala —verdadera tabla de la Ley de los conservadores— anticipa el “imperio”; derrotada, la reacción se refugia en el magisterio y en los diarios; escuriéndose por entre las oficinas públicas, va en busca de Porfirio Díaz cuando éste desenvaina su espada contra Juárez; es el instante en que la teoría de la dependencia de los Estados Unidos se juzga inevitable; al llegar los ferrocarriles norteamericanos a la frontera, México sólo tiene que endosar su empresa, débil y pobre, a la gran empresa americana; la sociedad es como un organismo cuya transformación normal estaba en la evolución y cuyo cambio anormal, enfermedad imprevisible, era la revolución; ser conservador no es impedimento para definirse, a la vez, progresista y reformador; no importaban los derechos sino el pan; la sobrevivencia de la clase laboriosa y el pacífico disfrute de sus intereses; en vez del ideal y las utopías sociales, orden para impedir que los revolucionarios extiendan su desolación por el país. Había llegado el momento de los hombres de juicio y de hacer de la Reforma un culto a los muertos; los indígenas carecían de sentimientos patrióticos, estaban en los albores de la civilización, su apego a la tierra, conducta primitiva que demostraba su escaso

adelanto intelectual; por sobre los indios, los mestizos: herederos de la raza blanca; el orden haría posible someter a las nuevas generaciones por medio de la escuela o el presupuesto. México había sido un "asociado libre" de los Estados Unidos. En 1910 debía defenderse tal orden de la insana manía de las elecciones populares; cuando el pueblo triunfó, no fue victoria suya sino resultado de la ayuda norteamericana. La Revolución era ajena al país. En 1917, lo serían sus leyes. Poco después, la Revolución de octubre señalaría el rumbo que los revolucionarios mexicanos perseguían con denuedo: la soviétización de México. Las leyes despojaban a los propietarios de sus legítimas pertenencias, las escuelas apartaban a los hijos de sus padres; los sacerdotes sólo tenían prestados los templos. El gobierno norteamericano no podía ser impasible ante el atentado contra un pueblo pacífico y laborioso; la democracia tenía sus límites; de ser los Estados Unidos el "inspirador" de la Revolución pasaron a ser sus enemigos; de ellos dependía que los revolucionarios mexicanos no completaran su obra sacrilega e inicua. La vana pretensión de soberanía separaba a México del resto del mundo. La encíclica *Iniquis Afflictisque*, en 1926, divulgó en el mundo los frutos heroicos de los "mártires". En 1932, la encíclica *Acerba Animi Anxitado* redobló los argumentos contra lo que se llamaba preceptos "constitucionales". Los dolorosos efectos de la herejía, cobijada durante más de un siglo, podían verse, hacia 1937, en dos pueblos infortunados: México y España. El triunfo sobre el nazismo acalló las voces reaccionarias el tiempo justo para cobrar mayor fuerza en la era de Truman y del "Siglo Americano". Fueron los días de la entrega voluntaria de muchos gobiernos al Departamento de Estado, cuyos mandatarios juzgaron próxima la guerra mundial, y el pretexto para los decretos de disolución social, el dominio de los sindicatos y el retorno de la vigilancia policiaca a las agrupaciones políticas. México no tenía ninguna alternativa: pertenecía al "Mundo libre" y con él habría de triunfar o perecer. Cuando aparece el socialismo en Cuba, la desesperación sólo es comparable, entre nosotros, al correrse la voz de la derrota de Miramón en Calpulalpan: el mundo, trabajosamente edificado, se venía abajo. Todo —clamaban— podría desaparecer a partir de

entonces: la familia, los templos, las escuelas, las tradiciones. Parecería que en el reducto imaginario de la reacción mexicana hubiera un letrado, inscrito sin ironía alguna: "No pierdas de vista tus ideas fijas." Ayer como hoy.

GASTON GARCIA CANTU

Ciudad de México, 1963-1964.